



EX-2025-04762861- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 43/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de mobiliario, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 903/2025 incorporada mediante COPDI-2025-05135465-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 27, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 34, mediante NO-2025-05591681- -UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y la Oferta presentada por el proponente SEBASTIÁN MATÍAS MINETTI.

Que en orden N° 35, a través de la NO-2025-05834051-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de la oferta presentada, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) del oferente.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 25/2025, obrante en NO-2025-06089192-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 36.

Que en orden N° 37, mediante IF-2025-06089825-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 38, mediante IF-2025-06098809-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Compras y Licitaciones solicitando se proceda al ajuste de las cantidades correspondientes a los renglones N°: 3; 4 y 5, adecuando así la adjudicación teniendo en cuenta la previsión presupuestaria aprobada por UBATEC, obrante en orden N° 4.

Que en orden N° 40, mediante IF-2025-06160428-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para que indique el financiamiento de los renglones N° 1 y 2.

Que en orden N° 41, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-06160569-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-183-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;





EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 43/2025 cuyo objeto es la adquisición de mobiliario.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta para los renglones N°: 6 y 7, ya que los importes cotizados superan en un ciento por ciento (100%) los precios del mercado, según lo expuesto en el Informe Técnico - Económico emitido por la oficina solicitante, obrante en orden N° 35.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR FRACASADOS los renglones N°: 6 y 7, como consecuencia de lo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.- ADJUDICAR la presente compra a favor de SEBASTIAN MATIAS MINETTI (CUIT N° 20-35321573-8) por el importe total de \$ 24.830.000,00 (Pesos Veinticuatro Millones Ochocientos Treinta Mil con 00/100), para los renglones N° 1 a 5, puesto que responden substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, según lo expuesto en los respectivos Informes Técnicos - Económicos, obrantes en orden N° 35, lo solicitado por el Secretario de Hacienda y Administración en orden N° 38 y es única oferta.

Forma de pago:

El pago para los renglones N°: 1 y 2, se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial/Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

El pago para los renglones N°: 3; 4 y 5, lo realizará UBATEC mediante transferencia bancaria dentro de los 7 (siete) días contados a partir del día siguiente de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de los bienes provistos.

ARTÍCULO 5.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

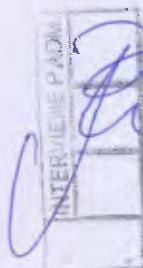
ARTÍCULO 6.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución para los renglones N°: 1 y 2 con cargo al Financiamiento 12 - Recursos Propios - Curso de Perfeccionamiento para Docentes y Graduados - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución para los renglones N°: 3; 4 y 5, con cargo al Financiamiento estipulado en la Resolución RESCS-2024-1909-E-UBA-REC.

ARTÍCULO 8.- REGISTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración, de Hábitat, y de Investigación, a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Obras y Mantenimiento, de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025

Resol. (D) N° 1037



S. Richonniere

ARQ. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
FADEU - UBA

Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADEU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Resol (D) N° 1037/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.